

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 47 -2014- FONDEPES/J

Lima, 12 FEB. 2014

VISTA: La Nota N° 24-2014-FONDEPES/SG presentada por la Secretaría General, con fecha 06.02.2014;

CONSIDERANDO:

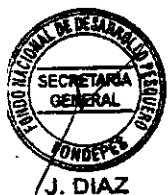
Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, de 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que consta de cinco títulos, seis capítulos, treinta y un artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones complementarias y una disposición derogatoria, que como anexo forma parte integrante de la citada resolución;

Que, la estructura orgánica institucional aprobada por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE está conformada por: i) Órganos de la Alta Dirección, ii) Órgano de Control Institucional, iii) Órgano de Defensa Jurídica, iv) Órganos de Administración Interna; y, v) Órganos de Línea, cuyas conformaciones, funciones y competencias se encuentran delimitados en el tenor del Reglamento de Organización y Funciones referido precedentemente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; el cual fue actualizado mediante Resolución Jefatural N° 083-2013-FONDEPES/J de 28.02.2013 y posteriormente por Resolución Jefatural N° 037-2014-FONDEPES/J de 31.01.2014; ;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación de los cuadros para asignación de personal de las entidades de la administración pública, el Cuadro para Asignación de Personal -CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente, prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;



Que, asimismo, el citado documento de gestión señala que el cargo es el elemento básico de una organización, derivado de la clasificación prevista en el Cuadro para Asignación de Personal, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura;

Que, mediante Informe N° 275-2013-FONDEPES-OGPP de 27 de diciembre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señaló a la Oficina General de Administración, que considera pertinente encargar las funciones del cargo estructural de Especialista en Planeamiento a la señorita Marcela del Pilar Córdova Bermeo;

Que, a través de la Nota N° 014-2014-FONDEPES/OGA, de 06 de enero de 2014 la Oficina General de Administración informó a la Secretaría General que se debe emitir el acto resolutivo para formalizar las citada encargatura de funciones, correspondiente al año 2014;

Que, con Memorando N° 044-2014-FONDEPES/OGA la Oficina General de Administración y mediante la Nota N° 039-2014-FONDEPES/OGA/ARH la Oficina de Recursos Humanos, ambos de fecha 23 de enero de 2014, informan sobre los trabajadores a quienes les corresponde el pago diferencial de la remuneración por encargatura a ser asumida;

Que, mediante Informe N° 10-2014-FONDEPES/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica declara que es procedente formalizar la citada encargatura para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, en ese sentido, atendiendo a la actual estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones; y, a los cargos definidos y aprobados a través del Cuadro de Asignación del Personal, resulta necesario encargar la función de Especialista en Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y niveles de responsabilidad;

Que, el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s), del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señorita **MARCELA DEL PILAR CÓRDOVA BERMEO** las funciones de Especialista en Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2014.



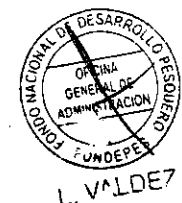
S. GONZÁLEZ



J. DÍAZ



P. MEDINA



L. VALDEZ



J. CÁCERES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 47 -2014- FONDEPES/J

Lima, 12 FEB. 2014



J. DIAZ

Artículo 2°.- Reconocer a la citada trabajadora el pago por diferencial de las remuneraciones que les corresponden, conforme a las normas presupuestales aplicables



P MEDINA

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los órganos de la Entidad para su conocimiento y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



L. VALDEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



J. CACERES